

Buenos Aires, 23 de junio de 2003

RESOLUCION N°: 220/03

ASUNTO: Indicaciones correspondientes al Informe Anual del año 2001 de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.

VISTO, el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (expte. N° 2475/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 220 -CONEAU- 03

ANEXO

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (UFASTA) – INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I – INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (FASTA), la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (UFASTA) obtiene la autorización provisoria para funcionar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución Ministerial N° 456, del 16 de agosto de 1991. Con la misma se aprueba el Estatuto Académico y los planes de estudio que constan en el expediente de la solicitud. La institución comienza a dictar su primer año lectivo en 1992.

En la Resolución Ministerial N° 456/91 se aprueba el dictado de las carreras cuyos planes de estudio habían sido aprobados previamente por el Ministerio de Educación para la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), la que mediante un convenio se constituyó en consultora de la UFASTA, autorizando el uso de sus planes de estudio para ser aplicados en la nueva institución. Las carreras aprobadas inicialmente son Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Empresas con orientación agraria, Licenciatura en Turismo, Abogacía, Filosofía, Profesorado en Ciencias de la Educación, Guía de Turismo, Procuración, Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Analista en Informática, Técnico en Informática y un Magister en Política. En el transcurso de los años de funcionamiento se ha implementado parcialmente esta oferta.

Res. 220/03

Posteriormente extiende su accionar con la creación de una subsede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en el marco de un convenio firmado con la Asociación Cultural Germano Argentina (ACGA). Esta subsede fue autorizada mediante Resolución N° 2588 del entonces Ministerio de Cultura y Educación, de fecha 6 de octubre de 1994.

La Asociación Civil FASTA tiene personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución N° 1479, de fecha 30 de abril de 1976, expediente N° C-5908/55004. Ha sido reconocida como Institución de Bien Público por Resolución N° 702, del entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, de fecha 7 de mayo de 1990. Cuenta con antecedentes en el campo de la educación, ya que tiene a su cargo una red educativa integrada, además de la Universidad, por 16 instituciones de educación formal ubicadas en distintas provincias argentinas y tres en España. Asimismo, la entidad atiende a la formación de sus miembros desde el punto de vista social, educativo y filosófico-religioso, creando centros de formación en diversas localidades del país y de Brasil, Perú, Chile y España.

Por medio de la Resolución N° 382/99 de la CONEAU, del 12 de agosto de 1999, se evaluaron los informes anuales correspondientes a los años 1996 y 1997. El informe anual de 1998 fue evaluado por Resolución N° 573/00 de la CONEAU, del 10 de octubre de 2000, el de 1999 por la Resolución N° 748/00, de fecha 20 de diciembre de 2000, y el informe anual 2000 por la Resolución N° 247/02, de fecha 15 de agosto de 2002.

El informe anual del año 2001 fue presentado ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) con fecha 16 de mayo de 2002, con el número de expediente 2475/02. El mismo ingresa a la CONEAU con fecha 13 de diciembre de 2002.

Desarrollo del proyecto institucional y el nivel académico de la institución

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Durante el mes de noviembre de 2002 se realizó la evaluación externa de la UFASTA, encontrándose a la fecha concluido el informe final de dicha evaluación, para cuya elaboración se tomó en cuenta el Informe de Autoevaluación realizado por la institución, de agosto de 2002, y el material relevado durante la visita a la Universidad, así como la documentación contenida en el informe anual 2001.

El Informe Final de Evaluación Externa ofrece un panorama más actualizado de la situación de la UFASTA y se contemplan en el mismo los distintos aspectos que deben ser abordados en el análisis del informe anual 2001, esto es, las continuidades y las modificaciones que se han producido en su proyecto institucional, en una perspectiva histórica de su evolución, y evaluaciones sobre el nivel académico en el desarrollo de las distintas funciones universitarias.

En el momento de presentación del Informe de Autoevaluación, la UFASTA tiene una matrícula de 2736 alumnos en la sede central (Mar del Plata) y 313 en la subse de San Carlos de Bariloche (datos de abril 2002). Cuenta con 551 docentes, 60 administrativos y la conducción superior está asentada sobre un equipo de 21 personas. A fines del año 2002, se dictan en la UFASTA 20 carreras que otorgan títulos terminales e intermedios.

La organización académica tiene un sistema mixto, conformado por 5 facultades que gestionan las carreras, así como 4 departamentos y un instituto con funciones transversales. Dos de las unidades académicas se encuentran en proceso de fusión (Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Jurídicas y Sociales). Los departamentos y el instituto con funciones transversales son los siguientes: Departamento de Informática, Departamento de Lenguas Extranjeras, Departamento de Formación Humanística, Departamento de Metodología de la Investigación y el Instituto de Pedagogía Universitaria y Perfeccionamiento Docente.

Las carreras que se dictan en 2002 en la sede de Mar del Plata en el ámbito de la Facultad de Ingeniería son Ingeniería en Informática, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería
Res. 220/03

Ambiental y la Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo. De la Facultad de Ciencias Económicas dependen las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Comercialización. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se desarrollan las carreras de Abogacía, Procuración y Martillero y Corredor Público. La Facultad de Ciencias de la Salud tiene a cargo la Licenciatura en Nutrición y la Licenciatura en Fonoaudiología. De la Facultad de Humanidades dependen las carreras de Profesorado y Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesorado de Inglés para 1º y 2º Ciclo de EGB, Profesorado de Inglés para 3º Ciclo EGB, Profesorado Superior de Inglés y Licenciatura en Comunicación Social.

En la subsede se dictan las siguientes carreras: Ingeniería Informática, Licenciatura en Sistemas, Contador Público, Abogacía y Licenciatura en Comunicación Social.

Al respecto, corresponde formular algunas salvedades. En la subsede Bariloche se dicta hasta el tercer año de la carrera de Ingeniería Informática, correspondiente al título intermedio de Técnico Informático; el alumno que quiera continuar la carrera se traslada a Mar del Plata, para lo cual es becado por la institución. Con relación a la carrera de Contador Público, en el año 2003 la UFASTA abre el dictado desde primer año en Bariloche. Previamente, esta carrera se dictaba en articulación con el título terciario de Técnico en Administración del Instituto Primo Capraro, perteneciente a la Asociación Cultural Germano Argentina.

En consideración de lo expuesto, se adjunta al presente expediente el Informe Final de Evaluación Externa, a partir de cuya información y análisis se formulan las indicaciones al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el seguimiento de la institución.

II – INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) Información sobre los avances en la implementación de la carrera docente, en el que se defina el régimen de acceso, promoción, dedicación, perfeccionamiento y evaluación del cuerpo docente, de acuerdo con lo proyectado por la institución.
- b) Información sobre los resultados de las acciones emprendidas por la UFASTA para favorecer la formación de posgrado de los docentes como estrategia para el perfeccionamiento del plantel, así como de las previsiones sobre acciones futuras al respecto.
- c) Información sobre la implementación de la articulación de las Licenciaturas en Ciencias de la Educación y en Psicopedagogía con carreras de instituciones del nivel superior no universitario.
- d) Información ampliatoria sobre las previsiones para la incorporación de la modalidad a distancia en la oferta académica de la UFASTA.
- e) Información sobre la evolución de la matrícula en la subsede Bariloche a partir de la apertura del nuevo edificio propio en esa ciudad, así como las previsiones sobre la posibilidad de reunir la masa crítica estudiantil que permita completar el dictado de la carrera de Ingeniería en Informática en la subsede.
- f) Información sobre los avances en las acciones tendientes al desarrollo de la función de investigación, como las convocatorias para la presentación de proyectos, los resultados de los proyectos seleccionados en convocatorias anteriores, los procedimientos de evaluación de estos resultados, así como su publicación y difusión.
- g) El presupuesto económico-financiero y su ejecución del año 2002, en los que se incluyan las asignaciones presupuestarias para investigación, extensión y publicaciones.

Res. 220/03

- h) Información ampliatoria sobre los resultados de las acciones emprendidas por la Oficina de Asuntos internacionales (OAI), la que tiene por objetivos viabilizar la integración y el intercambio cultural y académico en el ámbito internacional, apoyar la formación cuaternaria de docentes y egresados de la Universidad, estimular los estudios en el exterior de sus alumnos a través de las convocatorias a becas de estudio e investigación, facilitar el desarrollo de actividades y programas internacionales, difundir toda la información correspondiente al área y estimular y aumentar el número de convenios firmados con instituciones extranjeras. En particular, se requiere información sobre convenios celebrados con otras instituciones de nivel superior en el ámbito nacional e internacional, en temas relacionados con la docencia y la investigación.
- i) Información sobre los avances en el proceso de fusión de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Jurídicas y Sociales.

2. Verificar:

- a) La constitución y puesta en marcha de los Consejos Consultivos de las distintas facultades, puesto que faltaba integrar uno y los ya conformados eran de muy reciente creación en el momento de realizarse la evaluación externa como para evaluar en profundidad su funcionamiento.
- b) Los Balances finalizados en diciembre de 1999, 2000 y 2001, en particular sobre ingresos y egresos, dado que se ha observado alguna disparidad en las cifras informadas en la autoevaluación y las presentes en el informe anual, así como sobre la evolución del patrimonio neto que presenta resultados negativos en esos años, según lo consignado en el presente expediente a fs. 357.
- c) Los avances en las ampliaciones edilicias previstas en la sede Mar del Plata (edificio San Alberto Magno) y en la subsede Bariloche (construcción del edificio propio), lo que posibilitaría la diferenciación en la utilización de espacios con otros niveles educativos de FASTA, en el primer caso, así como el desarrollo edilicio autónomo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

3. Recomendar a la institución:

- a) La planificación e implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de la sede Mar del Plata y, en particular, de la subsede Bariloche, en la cual se requiere la puesta en funcionamiento de los departamentos transversales y el Instituto de Pedagogía y Perfeccionamiento Docente, la implementación de estrategias para el aumento de dedicaciones docentes, la formalización de la función de tutor o consejero, el incremento de la comunicación para posibilitar una mayor interrelación entre los docentes de las cátedras que funcionan en ambas localidades y la mejora de las disponibilidades bibliográficas.
- b) Incrementar las dedicaciones docentes a fin de fortalecer la calidad de la enseñanza en términos de la integración docencia-investigación-extensión, funciones que muestran actualmente un bajo nivel de articulación.
- c) La implementación de acciones tendientes a constituir una Biblioteca con mayor grado de especialización para la institución universitaria, con material bibliográfico y de mecanismos alternativos (suscripciones a bases de datos, convenios interbibliotecarios, etc.) que favorezca el desarrollo de la docencia y de la investigación.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que en la actualidad no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.